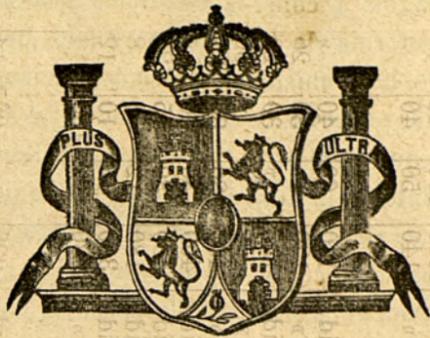


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id.... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id.... 6
 Un número.... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 23 de Abril de 1889.

(Continuacion).

En el expediente sobre adjudicacion á favor de D. Julian Arribas Cuevas, vecino de Mecerreyes, de los acopios de piedra para la conservacion de la carretera provincial de Covarrubias á Cuevas de San Clemente en el año económico de 1887-88, dióse cuenta del oficio del Director de carreteras participando que dichos acopios están en disposicion de recibirse aunque con algunas faltas, y que puede por tanto verificarse su recepcion con la rebaja de precio que corresponda á la importancia de dichas faltas; y la Comision acuerda que se proceda á verificarlo en las referidas condiciones.

Igual acuerdo adoptó la Comision sobre la recepcion pendiente de los acopios de conservacion de la carretera de Roa á Encinas y Bajada de Roa correspondientes al propio año económico de 1887-88, hechos por el contratista D. Benito Arranz Gonzalez, vecino de Villaescusa de Roa, así como de los suministrados por D. Félix Puente de la Torre, vecino de Santa Maria del Campo, para la conservacion de la carretera provincial que desde aquel punto se dirige á Roa, aprobándose la correccion impuesta por el Director al peon caminero Robustiano Muñoz.

En el expediente formado á virtud de comunicacion del Alcalde de Castrillo de la Vega en que manifestaba que al ingresar aquel Ayuntamiento en la Depositaria subalterna de Aranda de Duero su

cuota del impuesto provincial correspondiente al tercer trimestre del presente año económico, el Depositario D. José Hurtado Capelo se ha negado á admitir á cuenta el importe de dos cartas de pago de cantidades satisfechas para atenciones de segunda enseñanza pertenecientes al 1.º y 2.º trimestres del corriente año económico, y pidiendo que se den las órdenes oportunas para que se admitan dichas cartas de pago á cuenta de la cuota provincial: la Comision acuerda ordenar al Depositario subalterno de Aranda que en lo sucesivo admita dichas cartas de pago y que se date de ellas en las cuentas trimestrales que debe rendir á la Diputacion.

La Comision acuerda proponer al Sr. Gobernador la aprobacion, en la forma en que se hallan redactadas, de las cuentas municipales que á continuacion se expresa:

Villamel de la Sierra, Itero del Castillo, Merindad de Valdivielso, Hortigüela, y Altable, correspondientes al año económico de 1886-87. Rioseras 1884-85 y 85-86.

En vista de los reparos observados en las cuentas municipales de los distritos de Los Balbases, correspondiente al ejercicio de 1885-86; Villaescusa del Butron, Cascajares de Bureba, Junta de San Martin, Villaescusa de Roa y Citores del Páramo, correspondientes al año económico de 1886-87: la Comision acuerda que se dé traslado de dichos reparos á los cuentadantes, señalándoles para contestarlos y remitir documentos el plazo de 15 dias.

Examinada la cuenta municipal del distrito de Los Balbases cor-

respondiente al ejercicio de 1886-87, la Comision acuerda que se reclamen varios documentos.

Habiendo sido devueltas las cuentas municipales del distrito de San Quirce de Riopisuerga correspondientes á los ejercicios de 1873-74, 1874-75 y 1875-76, formadas que han sido de oficio por el comisionado D. Victor Gil Rey, la Comision acuerda reclamar al actual Alcalde certificado, que expedirá el Secretario del Ayuntamiento, en el que se acredite por conceptos las cantidades que constan cargadas en las mismas, y se dirija atento oficio al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia intesándole manifieste las sumas que por intereses de inscripciones de propios fueran satisfechas al Ayuntamiento del distrito.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete y media de la tarde.

Burgos 23 de Abril de 1889. =
 El Vicepresidente, Andrés Aldea.
 =El Secretario, Antonio Azpiroz.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 9 de Abril de 1889.

Abierta á las ocho y cuarto de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina y asistencia de los Sres. Alfaro, Gil, Huidobro, Aldea, Castrillo, Calvo, Bartolomé, Arquiga, Cecilia, Chico, Morena, Rilova, y Muñoz, dióse lectura del acta de la del dia anterior y quedó aprobada.

El Sr. Arroyo excusó su asistencia por tener un enfermo en su familia.

Dióse lectura del oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia de Palencia trasladando otro de aquella Diputacion provincial en que se da conocimiento del acuerdo adoptado por la misma de conceder á la sordo-muda Estefanía Campo Hijarrubia, natural de Hontoria de Cerrato, que reciba en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta ciudad la instruccion correspondiente, continuando en dicho Establecimiento por un año mas por cuenta de los fondos de aquella provincia; y la Diputacion acordó quedar enterada y que se una al expediente de su razon.

Se acordó que pase á la Comision de Fomento la instancia de D. Florentino Izquierdo y Ordoñez, Médico mas moderno del Hospicio provincial, pidiendo que se le indique la forma en que ha de prestar como suplente la asistencia á los alumnos del Colegio de sordo-mudos y que se determine si ha de ser retribuido.

Dióse nueva lectura de la proposicion presentada por los Sres. Cecilia y Arquiga en que pedian que la publicacion de las actas de esta Corporacion en el Boletin oficial de la provincia se verifique precisamente dentro de los ocho dias siguientes á las sesiones á que pertenecen, y el Sr. Presidente declaró que pasaría á la Comision de Gobernacion con arreglo al art. 59, párrafo 2.º, del Reglamento.

Dióse lectura de la nota presentada por la Contaduría á la Comision provincial haciendo presente que con fecha 14 de dicho mes se habia hecho á los Ayuntamientos deudores del impuesto provincial del tercer trimestre de este año

económico el requerimiento para el pago; y que habiendo trascurrido con exceso el plazo marcado por la instrucción sin que la mayor parte de dichos Ayuntamientos requeridos hubiesen verificado el ingreso, creía llegado el caso de acordar que se expidiesen apremios contra los deudores.

Abierta discusión los Sres. Chico y Cecilia manifestaron que no habiendo trascurrido más que nueve días desde la terminación del trimestre y teniendo en cuenta la situación precaria en que se hallaban los pueblos de la provincia, creían equitativo excitarles nuevamente al pago y que no se expidiesen apremios hasta el fin de este mes; y puesto á votación el dictamen fué aprobado por mayoría de nueve votos de los Sres. Morena, Cecilia, Castrillo, Gil, Huidobro, Arquiga, Rilova, Muñoz y Sr. Presidente, contra cuatro de los Sres. Aldea, Chico, Alfaro, y Calvo que explicaron sus votos en el sentido de que debía concederse á los Ayuntamientos deudores respiro hasta fin de este mes.

Diose cuenta nuevamente del dictamen emitido por la Comisión de Gobernación sobre la propuesta hecha por el Sr. Presidente, Ordenador de pagos, con fecha 3 del corriente de reforma de la plantilla del personal de Contaduría, así como de los locales que ocupa dicha dependencia, cuyo dictamen decía literalmente así: «A la Diputación:—La Comisión de Gobernación se ha enterado con el mayor detenimiento del proyecto de plantilla para la organización de la oficina de Contaduría presentado por el Sr. Presidente de la Corporación y de los demás antecedentes relativos á este asunto que obraban en sus dependencias, y resulta de aquella que en sentir del Sr. Ordenador de pagos debe constituirse la sección provincial y de cuentas municipales en un solo local, donde el Jefe de la oficina pueda estar constantemente durante las horas del despacho al frente y á la vigilancia de todos los empleados que sirvan á sus órdenes, objeto que fácilmente puede llenarse con la traslación de los empleados de la Depositaria al local que hoy ocupa la Contaduría y los de esta al que ocupan aquellos, con lo cual y el derribo del tabique que separa á este del que ocupan hoy los oficiales de cuentas municipales quedaría un solo

local para aquellos dos fines, y en el que podría tener en el hueco que ocupa un balcón su despacho el Ordenador de pagos; y considerando que esta reforma de locales es á juicio de la Comisión de urgente necesidad, propone, de conformidad con lo que en el proyecto del Sr. Presidente de la Corporación se indica, se sirva acordar que dichas obras se ejecuten, previa consignación en el presupuesto de la partida necesaria al efecto.—Otro extremo comprende dicho proyecto, que es el de la definitiva organización del personal de la Contaduría y sus dependencias, respecto del cual la Comisión, sin desconocer la conveniencia y necesidad de dicha organización, como quiera que es asunto este que requiere maduro y detenido estudio para llevarle á término, y acerca del cual existen en la misma otro expediente y antecedentes varios, íntimamente relacionados con el extremo referido, y sin perjuicio de dar dictamen respecto de él tan pronto como se lo permitan otros asuntos de carácter urgente que la Comisión tiene á su cargo, y pueda consultar aquellos datos, se abstiene por ahora con esta condición de emitir dictamen acerca de este particular».

Puesto á discusión dicho dictamen, y no habiendo pedido la palabra sobre él ningún Sr. Diputado, se puso á votación ordinaria y quedó aprobado por unanimidad.

En el expediente promovido por D. Angel Cañamaque y D. Niceto Perez, habitantes en la granja titulada de Ojuela, radicante en el distrito municipal de Barrios de Colina, solicitando que se segregue del pueblo de San Juan de Ortega, de que forma parte, y se agregue al del pueblo cabeza de distrito: dióse cuenta del dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo á la Diputación se sirva acordar en el sentido de la segregación y agregación de la granja de Ojuela solicitadas por D. Angel Cañamaque y D. Aniceto Perez; y después de una larga discusión en la que tomaron parte los Sres. Alfaro, Cecilia, Chico, Arquiga, y Morena, se procedió á votar nominalmente el dictamen, y quedó aprobado por mayoría de 10 votos de los Sres. Aldea, Chico, Morena, Cecilia, Castrillo, Gil, Arquiga, Muñoz, Rilova y Sr. Presidente, contra cuatro de los

Sres. Alfaro, Huidobro, Calvo y Bartolomé.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la Diputación se han trasapelado del expediente los informes originales, que se hallan extractados en él, de los Ayuntamientos de Villaescusa la Sombría y Fresno de Rodilla y de las Juntas locales administrativas de los pueblos de Quintanilla del Monte y Villaescusa la Sombría, así como la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Barrios de Colina referente á si aquel pueblo tiene ó no comunidad de pastos con los contiguos, y expresó la conveniencia de que se reprodujesen dichos documentos para que formasen parte del expediente; y la Diputación lo acordó así.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que quedaba sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el presupuesto ordinario del próximo ejercicio para conocimiento de los Sres. Diputados, y anunció que comenzaría su discusión en la sesión próxima.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las diez y media de la noche.

Burgos 9 de Abril de 1889.—El Presidente, Toribio Gonzalez de Medina.—Los Diputados Secretarios, Vicente Rilova.—Mariano Muñoz.

Extracto de la sesión del día 10 de Abril de 1889.

Abierta á las nueve menos cuarto de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina, y asistencia de los Sres. Aldea, Morena, Arquiga, Cecilia, Alfaro, Chico, Gil, Calvo, Castrillo, Bartolomé, Huidobro, Rilova, y Muñoz, dióse lectura del acta de la del día anterior y quedó aprobada.

La Diputación quedó enterada con agrado de la carta que dirige al Sr. Presidente de la misma el Sr. D. Diego Arias de Miranda, participando que en unión de los Sres. Soto y Martinez del Campo, Diputados á Cortes por esta provincia, ha conferenciado con el Sr. Ministro de Hacienda con el fin de apoyar la exposición de esta Corporación en solicitud de que no se venda el vuelo de los montes públicos exceptuados de la desamortización, y que el expresado Sr. Ministro había oído con benevo-

lencia las manifestaciones que hicieron en apoyo de dicha pretensión.

En el expediente sobre creación de la sección de cuentas municipales del Gobierno civil, verificada en el año 1881, dióse nuevamente lectura del informe de la Comisión de Gobernación en que se proponía que se aprobase en revisión el nombramiento verificado por la Comisión provincial en sesión de 22 de Enero último en favor de D. Fulgencio Gomez para el cargo de Escribiente de dicha sección, destinado al Gobierno civil, en la vacante que resultó por renuncia de D. Rosario Alba.

Abierta discusión y después de breves palabras de los Sres. Cecilia, Alfaro y Arquiga, se puso á votación ordinaria el dictamen y quedó aprobado por el voto de todos los Sres. presentes, menos el Sr. Cecilia.

Se acordó aprobar la cuenta del servicio de bagajes del cantón de Fuentecén correspondiente al tercer trimestre del presente año económico por la cantidad de 10 pesetas 42 céntimos á que asciende su importe.

En el expediente sobre traslación á otro punto de los legajos del Archivo Notarial de este partido judicial, que se hallaban en uno de los locales del piso 2.º del Palacio provincial, dióse cuenta del dictamen de la Comisión de Gobernación en que se proponía que se pasara atenta comunicación al Notario archivero para que entregara las llaves de dicho local, puesto que se halla ya desalojado; y se acordó aprobar dicho dictamen.

Se acordó conceder al Ayuntamiento de Pineda de la Sierra prórroga hasta el 10 de Mayo próximo para suministrar los materiales que está comprometido á facilitar para la construcción del trozo 1.º de la sección 1.ª de la carretera provincial de Uzquiza á Bezares, así como al contratista para la terminación de las obras de dicho trozo hasta el 1.º de Junio siguiente.

En el expediente sobre construcción de la carretera provincial de Aranda de Duero á Torresandino, dióse cuenta del dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo en vista de la instancia de la Junta local administrativa de Terradillos de Esgueva, fechada en 27 de Enero último, en que pide variación del trazado de dicha carretera, que

informe sobre ella el Director de carreteras provinciales; y la Diputación por unanimidad acordó aprobar dicho dictámen.

Se acordó conceder al Ayuntamiento de La Parte de la Bureba en concepto de perdon de la contribucion territorial la cantidad de 290 pesetas 43 céntimos por las pérdidas de cosecha que causó la tempestad del pedrisco que cayó en sus campos el día 4 de Julio de 1887.

La de 432 pesetas 76 céntimos al de Monasterio de la Sierra por el pedrisco que descargó en aquel término municipal en 14 de Agosto de 1888.

La de 204 pesetas 56 céntimos al de Padilla de Abajo en favor del pueblo de Valtierra de Riopisuerga, perteneciente á aquel distrito municipal, por el pedrisco que cayó también en sus campos el día 14 de Agosto de 1888.

La de 1649 pesetas 48 céntimos al de San Adrian de Juarros por el pedrisco que también descargó en los campos de aquel pueblo en 12 de Julio de 1887; y

La de 1195 pesetas 45 céntimos al de Hineirosa por la tempestad que descargó en aquel término en 16 de Julio de 1887;

Y que se remita copia certificada de estos acuerdos á la Administracion de Hacienda á los efectos del art. 105 del reglamento de 30 de Setiembre de 1885.

En el expediente instruido á virtud de instancia de la mayoría de vecinos del pueblo de Moriana en solicitud de que se segregue aquel pueblo del distrito municipal de Encio y se agregue al de Miranda, se acordó que se haga saber á los recurrentes la necesidad de que soliciten de la Diputación la alteracion mencionada, acompañando á la instancia expediente en que se cumplan todos los requisitos de la Real orden de 26 de Febrero de 1875.

En el expediente formado á virtud de comunicacion del Sr. Gobernador de Guipúzcoa, trasladada por el de esta provincia en 24 de Diciembre último, en que á su vez se transcribe otra de aquella Comision provincial invitando á esta Corporacion á que abone las estancias causadas en la Casa de Beneficencia de San Sebastian por la niña Amalia Ramos: se acordó hacer presente á la Diputación provincial de Guipúzcoa que la de Burgos no puede tomar á su cargo

á dicha niña ni abonar las estancias de la misma en la Casa de Misericordia de San Sebastian ínterin no se justifique cumplidamente que es natural de esta provincia ó sus padres tenían adquirida vecindad en ella, de conformidad con lo que determina el art. 12 del reglamento dictado para la ejecucion de la ley de Beneficencia de 20 de Junio de 1849.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de instancia de Leon Garcia Lago, vecino de Villquirán de los Infantes, pidiendo que se traslade al manicomio de Valladolid por cuenta de los fondos de esta provincia á su esposa Margarita Calvo Polvorosa, que padece de enagenacion mental: se acordó que se remita dicho expediente á la Diputación provincial de Palencia para que en su vista pueda resolver lo que considere procedente.

En el expediente sobre conduccion á esta Ciudad desde San Sebastian de la demente Indalecia Catalina Sanz, natural de Quintanar de la Sierra, que á su vez habia sido conducida á aquella capital desde Burdeos, la Diputación acuerda que se verifique su conduccion al Manicomio de Valladolid por cuenta de los fondos de esta provincia.

En el expediente incoado á virtud de instancia del Ayuntamiento de Zazuar, fechada en 25 de Marzo de 1886, solicitando la subvencion para la construccion de un puente sobre el rio Arandilla en jurisdiccion de aquel pueblo, dióse cuenta de la nueva solicitud de aquella corporacion municipal de 20 de Octubre último haciendo presente que el presupuesto primitivo de la obra habia sido insuficiente para su ejecucion por lo cual habia tenido que formarse otro adicional de 15575 pesetas 73 céntimos, que unidas al primer presupuesto forman una suma de 32450 pesetas 74 céntimos, y pidiendo que se aumente en su virtud la subvencion que la Diputación tiene concedida; y se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, que pase la nueva instancia á informe del Director de carreteras provinciales.

Se acordó que volviera á informe del Negociado el expediente instruido en el año de 1881 á instancia de D. Esteban Mateo Lopez, vecino de Roa, quejándose de los perjuicios que se le habian ocasionado

en una bodega de su propiedad por las obras de construccion de la carretera titulada Bajada de Roa.

En el expediente instruido á virtud de instancia de D. Blas Saiz y D. Norberto Santa Maria, fechada en 10 de Abril de 1888, pidiendo que se les aumentase el sueldo que disfrutaban y siguen disfrutando como camareros que son del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, se acordó que se esté á lo resuelto al aprobarse el Reglamento.

En el expediente formado á virtud de instancia de D. Enrique Rodriguez Solís, autor de la obra titulada Los Guerrilleros de 1808, pidiendo que se adquieran algunos ejemplares de la misma con destino á la Biblioteca, al Archivo y á las escuelas, se acordó la adquisicion de un ejemplar de dicha obra para la Biblioteca provincial.

Se acordó desestimar la pretension de Arsenia Alonso, viuda del peon caminero Fernando Páramo, pidiendo que se le concediese algun socorro para atender á sus necesidades y á las de sus tres hijos, por no existir en el presupuesto provincial crédito alguno destinado á socorros de esta clase.

Se acordó que se archive el expediente promovido á virtud de instancia de D. Luciano Santa Maria, Presidente del Círculo de Obreros de esta ciudad, pidiendo una subvencion de fondos provinciales para la escuela de Artes y Oficios establecida por dicha Sociedad.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, se acordó aprobar en revision las resoluciones adoptadas por la Provincial en los expedientes sobre traslacion al manicomio de Valladolid de los dementes Pedro Pardo Mata vecino de esta ciudad, Andrés Tajadura residente en Miranda de Ebro, Luciano Cruces Alonso vecino de Santo Domingo de Silos, Felix Gomez Moreno que lo es de Briviesca, Antonio Rodriguez Velez, de Quecedo, distrito municipal de la Merindad de Valdivielso, Maria Ana Santa Maria residente en San Millan de Lara, Mónica Charran Gil vecina de Villasilos, y Rafael Solla Gomez, soldado del Regimiento Infantería de Bailen, natural de Verin, provincia de Orense.

Así bien se acordó, de conformidad con lo propuesto por la misma Comision, aprobar en revision las

resoluciones adoptadas por la Provincial que á continuacion se expresa:

Las de 9 de Diciembre de 1887, 27 de Julio de 1888, 15 de Enero, 15 de Febrero y 1.º de Marzo de 1889 recaidas en el expediente sobre Memoria presentada por el Diputado Inspector del Hospicio provincial, expresiva de las condiciones en que se hallan los servicios de aquel Asilo benéfico y medidas que deben adoptarse para mejorar la situacion de los asilados.

La de 29 de Marzo próximo en que se acordó no haber lugar á lo solicitado por Vicente Garcia Perez, vecino de Barbadillo del Pez, de que se le concediese algun socorro por hallarse imposibilitado para trabajar:

La de 8 de Febrero último en que se accedió á lo solicitado por Serapia Quintero y Esteban Saez, vecinos de Villadiego, de que se les entregue su hija Micaela Quintero, acogida en el Hospicio provincial.

La de 1.º de Marzo de este año en que se acordó no haber lugar por ahora á acceder á lo solicitado por Faustino Camarero, vecino de Salas de los Infantes, de que se le conceda una niña del Hospicio provincial para tenerla en su compañía.

La de 22 de Enero, 15 y 19 de Febrero últimos, recaidas en el expediente instruido á virtud de comunicacion del Sr. Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial, de que se le entregue para el servicio de aquel asilo una báscula que existe en el Palacio provincial.

Igualmente se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, aprobar en revision las resoluciones adoptadas por la Provincial que á continuacion se expresa:

La de 13 de Marzo último recaida en el expediente sobre construccion del trozo 2.º de la carretera provincial de Villarcayo al puente de Santelices.

La de 1.º de Febrero de este año adoptada en el expediente sobre acopios de piedra para la conservacion de cinco carreteras provinciales durante el año económico de 1888-89.

Las de 22 de Enero, 7, 8, 12 y 19 de Febrero y 8 de Marzo recaidas en el expediente sobre que se estudie la conveniencia de gestio-

nar para que el Estado se haga cargo de la conservacion del camino titulado de Bercedo.

La de 1.º de Marzo recaida en el expediente sobre la construccion de un trozo de carretera que partiendo de Guzman empalme con la de Roa á Encinas.

La de 25 de Enero en que acordó que el Arquitecto provincial pasara á Los Balbases con el objeto de formar un proyecto de reparacion de la casa-escuela.

Las de 18 de Enero y 5 de Febrero últimos recaidas en el expediente instruido á instancia del Alcalde de San Adrian de Juarros en solicitud de que por la Direccion de carreteras se practiquen los estudios de un camino vecinal titulado Las Calzadillas.

Las de 12 de Febrero y 13 de Marzo de este año adoptadas en el expediente sobre recomposicion de un puente sito en Quintanilla Morocisla.

La de 5 de Febrero de este año en que se autorizó á D. Benito Molinero, vecino de Zazuar, para reedificar una casa de su propiedad contigua á la carretera de Aranda á Pinilla de los Barruecos.

Las de 8 de Febrero y 8 de Marzo en que se acordó aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas por los empleados de la Direccion de carreteras en los meses de Enero y Febrero de este año.

La de 25 de Enero último recaida en el expediente sobre aprobacion de los presupuestos de acopios de piedra para la conservacion de las carreteras durante el año económico de 1887-88.

La de 18 del mismo mes en que se autorizó á D. Mariano del Val, vecino de Cardeñadijo, para atravesar la cuesta de la carretera de Burgos á Barbadillo del Pez, kilómetro 5.º, con el objeto de extraer arena de una finca de su propiedad.

Las de 21 de Marzo de 1885 y 26 de Febrero de este año recaidas en el expediente sobre construccion de un nuevo cementerio en Gumiel del Mercado.

La de 22 de Enero último recaida en el expediente de anteproyecto de la carretera de tercer órden de Sedano á Cobanera.

La de 5 de Febrero de este año en que se acordó que el Arquitecto provincial pase á Ayuelas con el fin de formar el proyecto de reparacion de la casa Escuela y de Ayuntamiento.

La de 19 de Febrero último en

que se acordó recordar al Director de carreteras la formacion del proyecto de reparacion del puente de Escalada.

La de 29 de Marzo último en que se ordenó al mismo Director practique los estudios de un camino vecinal que partiendo de Palazuelos de Muñó empalme con la carretera de Pampliega á Santa Maria del Campo.

La de 1.º de Febrero de este año en que se autorizó al Alcalde de Villaescusa de Roa para construir una tajea paralera á la carretera de Roa á Encinas en los kilómetros 8 y 9.

La de 11 de Enero último en que se autorizó al Director del Colegio de sordo-mudos para proveer de trajes de casa á los alumnos de aquel Establecimiento.

La de 31 del mismo mes en que se autorizó al propio Director para vender el cajon en que vino el piano que se adquirió para dicho Colegio.

La de 11 del mismo mes en que se aprobó la relacion de los jornales y materiales invertidos en la reparacion del invernadero del Instituto.

La de 18 de Enero recaida en el expediente sobre admision en el Colegio de sordo-mudos, en el concepto de pensionada por la provincia de Vizcaya, de la sordo-muda Lucía Aldecoa.

La de 22 del mismo mes en que se aprobó las dos cuentas de los gastos ocasionados con motivo de la enfermedad variolosa que ha sufrido un alumno del Colegio de sordo-mudos.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez de la noche.

Burgos 10 de Abril de 1889.—El Presidente, Toribio Gonzalez de Medina.—Los Diputados Secretarios, Vicente Rilova.—Mariano Muñoz.

Extracto de la sesion del dia 11 de Abril de 1889.

Abierta á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina y asistencia de los Sres. Aldea, Cormenzana, Castrillo, Morena, Alfaro, Gil, Calvo, Arquiaga, Cecilia, Huidobro, Chico, Arroyo, Bartolomé, Rilova, y Muñoz, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

La Diputacion quedó enterada con agrado de la carta dirigida al

Sr. Presidente de la misma por el Sr. D. Mateo de Alcocer, Senador por esta provincia, manifestando su propósito de contribuir al éxito favorable de la exposicion que se ha elevado al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en solicitud de que no se venda el vuelo de los montes públicos exceptuados de la desamortizacion, cuyo asunto dice haber pasado al Consejo de Estado.

Así bien quedó enterada con agrado de la manifestacion hecha por el Sr. Presidente de que el Sr. ministro de Hacienda ha dirigido un B. L. M. al Sr. D. Manuel Cuesta, Senador por esta provincia, en igual sentido que al Sr. Alcocer.

El Sr. Presidente manifestó que el escribiente de la Seccion de Cuentas D. Francisco Garcia Aparicio se habia ausentado de esta Capital, autorizando á otra persona para que percibiese los haberes que habia devengado en los cinco primeros dias de este mes, é hizo presente que el propósito de dicho empleado era sin duda el de no seguir desempeñando su cargo; y la Diputacion acordó dar por hecha la renuncia, declarar la vacante y que pase este acuerdo á la Comision de Gobernacion á los efectos procedentes.

El Sr. Chico presentó una instancia del Ayuntamiento de Bohadilla de Roa solicitando que por el Director de carreteras provinciales se forme el proyecto de un camino vecinal que partiendo de aquel pueblo empalme con la carretera provincial de Roa á Encinas, y que se le otorgue la subvencion correspondiente; y se acordó que pasara á la Comision de Fomento.

El Sr. Alfaro preguntó á la presidencia sobre el estado en que se halla el expediente de contratacion de las obras de la 2.ª y 3.ª secciones del nuevo edificio de la Beneficencia provincial, á fin de que consignado el crédito correspondiente en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio, pueda anunciarse la subasta; y el Sr. Presidente le ofreció enterarse de dicho particular para contestarle en la sesion próxima.

En el expediente sobre autorizacion solicitada por el Ayuntamiento de Haza para litigar con objeto de recobrar el derecho, de que fué privado el Alcalde de aquel pueblo por Real órden de 26 de Noviembre de 1887, de presidir la comunidad de villa y tierra de Haza: la Diputacion acordó, de conformidad

con lo propuesto por la Comision de Gobernacion y por mayoría de nueve votos contra seis, no haber lugar á conceder la autorizacion que se solicita.

Seguidamente se pasó á deliberar sobre el presupuesto ordinario del próximo ejercicio presentado con dictámen por la Comision de Hacienda, en la forma siguiente:

Empezando por los gastos, dióse lectura del crédito de 89.053 pesetas 98 céntimos, capítulo 1.º, artículo 1.º, titulado Gastos del personal y material de las dependencias de la Diputacion.

Dióse así bien lectura del dictámen de la Comision de Hacienda emitido en el expediente instruido á virtud de instancia de Bernardo Ibeas Martinez, asilado en el Hospicio provincial, pidiendo que se le concediese una gratificacion ó se le señalase una módica retribucion mensual por los servicios que desde hace nueve años viene prestando como Escribiente en la Secretaría de la Corporacion, en cuyo dictámen se proponia que se le concediese la gratificacion anual de 135 pesetas y se incluyese en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio crédito para satisfacerla desde 1.º de Julio próximo; y la Diputacion acordó aprobar dicho dictámen.

Abierta discusion sobre el citado crédito del capítulo 1.º, art. 1.º, el Sr. Bartolomé hízose cargo de la partida de 2000 pesetas que se destina para el alumbrado del Palacio provincial, y dijo que debia á su juicio rebajarse esta cantidad, que era la misma consignada en presupuestos anteriores á la propia atencion, toda vez que el acuerdo adoptado por la Diputacion de que esta no siga abonando el gasto de algunas luces de gas de las dependencias del Gobierno civil venia á disminuir las necesidades de este servicio; y después de breves palabras de los Sres. Arroyo y Presidente, se puso á votacion el citado artículo 1.º del capítulo 1.º del presupuesto de gastos, y quedó aprobado por unanimidad en la forma siguiente: crédito propuesto por la Comision, 89053.98 pesetas. Gratificacion del escribiente Bernardo Ibeas, 135.

(Continuará).